INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026

"SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los nueve **días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las 10:15 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS",* se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 318** de fecha 02 de julio de 2026, modificada por la **Resolución SEPRELAD N° 504** de fecha 21 de setiembre de 2026, la cual dejó sin efecto el art. 1° de la disposición anterior y reconformó el Comité en su art. 2°, quedando integrado por los siguientes funcionarios: *Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Clara Fabiola González Montañez, Andrés Samuel Ayala Talavera y Ricardo Fermín Ferreira Garcete,* en ese sentido, se procede a la evaluación de la oferta y documentación presentada en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199**, a ser imputado en el Objeto de gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2026.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 148 de fecha 27 de marzo de 2026 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026".* (fs. 03-06).
2. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 35/2026 de fecha 13 de julio de 2026, referente a solicitud de autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "Servicio de respaldo de datos" ID N° 487199. (fs. 60).
3. Dictamen DGAJ N° 110/26, de fecha 21 de julio de 2026, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2026 "Servicio de respaldo de datos" ID N° 487199. (fs. 61-62).
4. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 411 de fecha 05 de agosto de 2026 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS".* (fs. 63-65).
5. Nota DGAF/DA/UOC N° 37/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, por el cual se solicita la anulación del CDP N° 962/2026.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1157/2026 de fecha 25 de agosto de 2026.

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 16 de setiembre de 2026

- **ID:** 487199
- **Nombre de la licitación:** "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS"
- **Procedimiento de contratación:** Menor Cuantía Nacional
- **Participantes:**

Por SEPRELAD: Presidió el acto, Hernán Ariel Quiñónez Ayala, con la participación de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa; Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
Oferta presentada: 1- TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente.	CUMPLE (fs. 349-351)
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE (fs. 343- 347)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1894742
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1894742
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE (fs. 316-326)

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que el oferente cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:

ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA		
				Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total
1	Servicio de respaldo de datos	UNIDAD	1	Paraguay	244.281.600	244.281.600
TOTAL:						**244.281.600**

4. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Según lo establecido en el Art. 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- A la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por **Nota UIF – C.E.O. N° 07/2026 de fecha 06 de octubre de 2026**, le fueron requeridos documentos conforme al siguiente detalle:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) (RUC N° 80013979-8)		
N°	**Documentos solicitados**	**Cumplido en plazo**
1	Remitir los estados financieros presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, en el formato PDF descargado directamente del sistema Marangatu/sitio web de la institución.	SÍ, CUMPLE

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1894742
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE (fs. 341)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE (fs. 339)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1894742
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE (fs. 337)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (fs. 129-131)

- **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEM).**

Se procede a la verificación de presentación de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE). En este punto se constata cuanto sigue:

Captura página de VUE

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	222283	487199	1144834	VerCertificado	Autorizado,	02/09/2026 19:52:41	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA
Al menos 5 (cinco) copias simples de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que acrediten que la empresa ha realizado a satisfacción servicios de respaldo de datos a Instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2023, 2024 y 2025, símiles a las licencias del lote en el cual está ofertando. (La sumatoria deberá ser igual o mayor al 40% del monto total ofertado).	CUMPLE (fs. 158-194)

Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual de contratos del territorio nacional, dentro de los años 2023, 2024 y 2025, acompañados de los contratos u órdenes de compra respectivos.	CUMPLE (fs. 133 - 156)
Constancia de RUC emitida por la DNIT en la cual se demuestre que su actividad comercial o industrial (principal o secundaria) se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE (fs. 129-131)
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) y 3 (tres) años de experiencia específica en el rubro requerido.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1894742

OBSERVACIÓN: En el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA
Documento que acredite el nivel de disponibilidad o SLA anual mínimo de 99,982 % del servicio ofertado, pudiendo consistir en compromiso de nivel de servicio, certificado de disponibilidad, carta técnica del proveedor, contrato de servicio, propuesta técnica o documentación equivalente.	CUMPLE (fs. 127)
Documentación técnica respaldatoria de la infraestructura del Data Center propuesto, conforme a lo establecido en el apartado de Capacidad Técnica, pudiendo incluir certificación TIER vigente, informes técnicos de diseño e infraestructura, memorias técnicas, constancias de disponibilidad de infraestructura, diagramas de arquitectura, documentación de conectividad, energía, climatización, almacenamiento, respaldo, recuperación de información, protección de respaldos y continuidad operativa.	CUMPLE (fs. 125)
Declaración Jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las especificaciones técnicas, con carácter complementario y sin sustituir la documentación técnica objetiva requerida.	CUMPLE (fs. 118-123)

Certificado ISO/IEC 27001 vigente o certificación equivalente relacionada con la gestión de seguridad de la información. A los efectos de la evaluación, se considerará equivalente aquella certificación, auditoría o informe de aseguramiento vigente, emitido por un organismo certificador, auditor o entidad independiente reconocida, cuyo alcance resulte aplicable al servicio ofertado, al Data Center, infraestructura tecnológica, servicios gestionados, respaldo de datos, operación de seguridad o actividades directamente vinculadas con la prestación del servicio requerido, y que permita verificar controles sustancialmente comparables a los objetivos perseguidos por la ISO/IEC 27001 en materia de integridad, disponibilidad, gestión de riesgos, control de accesos, gestión de incidentes, continuidad operativa y protección de la información. La sola presentación de certificaciones cuyo alcance no guarde relación con el servicio ofertado no será suficiente para acreditar el presente requisito.	CUMPLE (fs. 113-116)

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA	
					Precio unitario ofertado	% de variación
1	Servicio de respaldo de datos	Unidad	1	273.684.000	244.281.600	-11

OBSERVACIÓN: Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA**, se ha constatado que el mismo no se encuentra situado por debajo de veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación

9. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA OFERTA

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: *"Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:… 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

9.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **CUMPLE.**

9.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

9.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Acto seguido, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", analizando los siguientes aspectos:

10.1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. **CUMPLE.**

10.2. Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22. **CUMPLE.**

10.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. *(Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 128/2026).* **CUMPLE.**

10.4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **CUMPLE.**

10.5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se

encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se coteja que la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA***, ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:



OBSERVACIÓN: Se coteja que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA** registró sanciones de amonestación en fecha **05/01/2018 y 14/08/2020** en el histórico del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP). Al respecto, se aclara que dichas medidas administrativas firmes corresponden a ejercicios

anteriores y no constituyen una inhabilitación activa ni se encuadran dentro de las prohibiciones e incapacidades para contratar establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Por lo tanto, se concluye que el proveedor se encuentra en pleno cumplimiento de los requisitos de calificación legal para el presente llamado.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, analizando los siguientes índices:

11.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025). **CUMPLE.**

11.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025). **CUMPLE.**

11.3. Rentabilidad: (utilidad neta/activo total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo (para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, el resultado de los valores numéricos se pasará a porcentaje). Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. **CUMPLE.**

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	56.376.203.376	64.361.139.579	60.968.672.490	7,43	**2,48**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 ultimos años	CUMPLE
Pasivo Corriente	22.965.670.680	28.141.682.235	22.678.307.915				
Ratio de Liquidez	2,45	2,29	2,69				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total /	44.859.857.601	50.653.933.042	46.926.195.262	1,01	**0,34**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 ultimos años	CUMPLE
Activo Total	128.569.549.599	143.205.889.877	151.138.868.874				
Ratio de Endeudamiento	0,35	0,35	0,31				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Neta/	9.073.265.769	17.170.276.122	20.679.079.591	1,34	**0,45**	El promedio en los ultimos 3 años no deberá ser negativo	CUMPLE
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,26	0,49	0,59				

12. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

12.1. Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de respaldo de datos, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales (al menos 5 (cinco)) por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). **CUMPLE.**

12.2. El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado y, podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen

o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2023, 2024, 2025). **CUMPLE.**

12.3. Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra y deben corresponder a contratos realizados dentro del país. **CUMPLE.**

12.4. La empresa oferente deberá demostrar que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar y que cuenta una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) y 3 (tres) años de experiencia específica en el rubro requerido. **CUMPLE.**

12.5. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA***, se ha comprobado que la misma presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia requerida, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y sus reglamentaciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

13.1. Nivel de servicio requerido: el oferente deberá acreditar que el servicio propuesto cuenta con un nivel de disponibilidad o SLA anual mínimo de 99,982 %, mediante documento de compromiso de nivel de servicio, certificado de disponibilidad, carta técnica del proveedor, contrato de servicio, propuesta técnica o documentación equivalente donde conste expresamente dicho nivel de disponibilidad para el servicio ofertado. **CUMPLE.**

13.2. Infraestructura del Data Center: el oferente deberá acreditar objetivamente que la infraestructura propuesta para la prestación del servicio cuenta con condiciones técnicas suficientes de disponibilidad, redundancia, energía, climatización, seguridad física, conectividad, almacenamiento, respaldo, recuperación de información, protección de respaldos y continuidad operativa, según lo requerido en las especificaciones técnicas.

Para acreditar que la infraestructura del Data Center propuesta cumple las condiciones de disponibilidad, redundancia, mantenibilidad concurrente, continuidad operativa, seguridad física y demás requisitos técnicos establecidos en el presente Pliego, el oferente deberá presentar documentación técnica objetiva que permita verificar dichas condiciones.

La acreditación podrá realizarse, entre otros medios, mediante informes técnicos de diseño e infraestructura, memorias técnicas o descriptivas, contratos, certificación TIER vigente, constancias de disponibilidad de infraestructura de Data Center, diagramas de arquitectura, documentación de conectividad, documentación de sistemas de energía y climatización, inventario general no sensible de equipamientos, documentación del servicio de respaldo externo, documentación de compatibilidad tecnológica, procedimientos de recuperación de información u otros antecedentes técnicos equivalentes que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos establecidos. **CUMPLE.**

13.3. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, en la que manifieste que la infraestructura, conectividad, almacenamiento, seguridad, soporte, recuperación de información y demás componentes tecnológicos ofertados cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

La Declaración Jurada de cumplimiento tendrá carácter complementario y no sustituirá la presentación de documentación técnica objetiva requerida para acreditar la existencia, disponibilidad o capacidad efectiva de la infraestructura ofrecida. **CUMPLE.**

13.4. La Convocante, a través del Comité de Evaluación y/o de la dependencia técnica competente, podrá solicitar aclaraciones, documentación complementaria o realizar verificaciones técnicas documentales y/o presenciales respecto a la infraestructura propuesta, siempre que ello resulte necesario para corroborar la información presentada por el oferente y sin que implique modificación sustancial de la oferta. **CUMPLE.**

13.5. Seguridad de la información: el oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado, mediante Certificado ISO/IEC 27001 vigente o certificación equivalente, relacionada con la gestión de seguridad de la información y aplicable al servicio ofertado. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA***, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y sus reglamentaciones.

14. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA***, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. Se inserta captura de pantalla del SICP.



15. JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (IEO):

Se señala, debido a que el equipo de funcionarios que conforma el CEO tiene además de las funciones propias del Comité de Evaluación, otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales y otros compromisos, los cuales fueron asumidos con antelación, además de la modificación de la integración del Comité, notificada en fecha 22 de setiembre de 2026, con lo cual resultaba necesario que los nuevos miembros se adentraran a las labores tendientes al análisis de las ofertas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199**, siendo estas situaciones las que han motivado principalmente la extensión del plazo para la elaboración y proceso de verificación del Informe de Evaluación de Ofertas (IEO).

16. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas", Art. 54 "Comités de Evaluación", Art. 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y concordantes con el Art. 82 inc. i) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80013979-8, por cumplir con la capacidad técnica, financiera, experiencia y las condiciones legales del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2026 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS" ID N° 487199**, por un monto total de la oferta en G. 244.281.600 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 24 (veinte y cuatro) meses de ejecución de servicios.

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a

consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

SEPRELAD
Firmado digitalmente por CLAUDIA VERONICA CHICA DE BOGADO
Jefa de Departamento MECIP

SEPRELAD
Firmado digitalmente por RUBEN DARIO CRISTALDO MIRANDA
Funcionario de la Secretaría General

SEPRELAD
Firmado digitalmente por RICARDO FERMIN FERREIRA GARCETE
Funcionario de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico

SEPRELAD
Firmado digitalmente por CLARA FABIOLA GONZALEZ MONTAÑEZ
Funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica

SEPRELAD
Firmado digitalmente por ANDRES SAMUEL AYALA TALAVERA
Funcionario de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico

SEPRELAD
Firmado digitalmente por SILVIA LYS BENAVIDES ORTEGA
Directora General de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación